

S.A., don Antonio Gómez Fernández, doña Manuela Carmona Moreno y doña María Coral Ortiz Abadía, sobre Rectificación Registral, y,

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Francisco Javier Parody Ruiz-Berdejo, en nombre y representación de don José Luis González de la Fuente y doña Dolores González Gallego contra Procansa, S.A., don Antonio Gómez Fernández, doña Manuela Carmona Moreno y doña M.^a Coral Ortiz Abadía sobre rectificación registral, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando la inexactitud y ordenando la rectificación de los asientos registrales de la finca 63.926 del Registro de la Propiedad, número 12, de Sevilla, al folio 112 del tomo 940, libro 867, en el sentido de que el pleno dominio de dicha finca corresponde a los demandantes por título de compra a doña María Coral Ortiz Abadía, en virtud del contrato de compraventa de 7 de febrero de 2002, que a su vez lo había adquirido por contrato de compraventa de don Antonio Gómez Fernández y doña Manuela Carmona Moreno de fecha 9 de julio de 1996, que eran sus propietarios por compra a la titular registral Procansa, S.A., según contrato de 2 de enero de 1976; condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones; y sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Una vez firme la presente resolución, procédase a la rectificación interesada, mediante la inscripción de la correspondiente ejecutoria, para lo que se librarán los oportunos mandamientos o despachos que correspondan.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Procansa, S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintinueve de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 28 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 919/2003. (PD. 1423/2007).

NIG: 4109142C20030023158.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 919/2003. Negociado: 5.º
De: BMW Financial Services Ibérica, S.A.
Procurador: Sr. Juan Francisco García de la Borbolla Vallejo.
Contra: Don Alfonso Bravo Polvillo y Técnicas del Frío Abrapol, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 919/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla a instancia de BMW Financial Services Ibérica, S.A., contra Alfonso Bravo Polvillo y Técnicas del Frío Abrapol, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla, a 25 de mayo de 2004.

El Ilmo. Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 919/03-5.º, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante B.M.W. Financial Services Ibérica, Estab. Financiero de Crédito, S.A., representada por el Procurador don Francisco García de la Borbolla y Vallejo y bajo la dirección de Letrado don Francisco Javier de Cossio Pérez de Mendoza, y de otra como demandado Técnicas del Frío Abrapol, S.L., y don Alfonso Bravo Polvillo.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Francisco García de la Borbolla y Vallejo, en nombre y representación de B.M.W. Financial Services Ibérica Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Técnicas del Frío Abrapol, S.L., y don Alfonso Bravo Polvillo, debo condenar y condeno a éstos a abonar solidariamente a la actora la cantidad de catorce mil setecientos quince con cincuenta y siete (14.715,57) euros, más intereses pactados devengados al dieciocho por ciento desde el diecinueve de junio de dos mil tres, con imposición a los demandados de las costas procesales.

Notifíquese a las partes la presente resolución, contra la que cabe recurso de apelación que se preparará por escrito en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Alfonso Bravo Polvillo y Técnicas del Frío Abrapol, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintiocho de marzo de dos mil siete.- La Secretario.

EDICTO de 26 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 967/2005. (PD. 1405/2007).

NIG: 4109142C20050026688.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 967/2005. Negociado: 1.
De: Pepe y Charo, S.L.
Procuradora: Sra. Ana María Asensio Vegas138.
Contra: Doña Aránzazu Mier González.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Sevilla, a 20 de febrero de 2007; don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. diecinueve de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el núm. 967/05, a instancias de la mercantil Pepe y Charo, S.L., representada por la Procuradora Sra. Asensio Vegas y asistida por el Letrado Sr. Madrigal Mariscal; y

como demandada, doña Aránzazu Mier González, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. Que estimando íntegramente la demanda formulada por la entidad mercantil Pepe y Charo, S.L., representada por la Procuradora Sra. Asensio Vegas, contra doña Aránzazu Mier González, debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la suma de 25.354,01 €; y todo ello con expresa condena en costas a la mencionada demandada.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días

siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Aránzazu Mier González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministros de bienes homologados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que se indican.

I. Expediente número: ORD/04/2006.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de microordenadores y portátiles para los Servicios Periféricos del IFAPA.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación: Directa.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos veinte mil trescientos noventa euros con catorce céntimos (220.390,14 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.12.2006.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Doscientos veinte mil trescientos noventa euros con catorce céntimos (220.390,14 €).

II. Expediente número: MOB/SSCC/06.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario para la sede central del IFAPA.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación: Directa.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veintiséis mil ochocientos diez euros con ochenta y dos céntimos (126.810,82 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2006.

b) Contratista:

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Ciento veintiséis mil ochocientos diez euros con ochenta y dos céntimos (126.810,82 €).

Sevilla, 12 de abril de 2007.- La Presidenta, Carmen Hermosín Gaviño.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre convocatoria de concurso público núm. 35 de registros mineros caducados en esta provincia que han quedado francos. (PD. 1407/2007).

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén, hace saber:

Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, convoca concurso de los derechos mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie –pertenencias (P), metros cuadrados (m²), hectáreas (has) o cuadrículas mineras (Cm)– y términos municipales afectados.

- 9.846. Averiguado. Hierro. 6 P. Torrequeradilla.

- 9.847. San Ramón. Hierro. 26 P. Torrequeradilla.

- 10.129. Carmela. Hierro. 15 P. Torrequeradilla.

- 10.367. Demasia Averiguado. Hierro. 5 P. Torrequeradilla.

- 11.553. San Gregorio y Ampliación. Hierro. 17 P. Torrequeradilla.

- 11.610. Ortueta. Hierro. 4 P. Torrequeradilla.

- 11.611. Mondéjar. Hierro. 11 P. Torrequeradilla.

- 11.640. Rodríguez Lázaro. Hierro. 15 P. Torrequeradilla.

- 11.693. Cuartielles. Hierro. 14 P. Torrequeradilla.

- 13.773. Demasia a San Gregorio y Ampliación. Hierro. 15 P. Torrequeradilla.

- 16.033. Permiso de Investigación La Mesilla. Arcillas. 9 Cm. Carboneros y La Carolina.

Las solicitudes, se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas (BOE de 21 de noviembre), y Disposición Adicional Tercera de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos (BOE de 27 de diciembre). Asimismo contendrán declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias, tanto a nivel estatal, autonómico, como local y de Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Paseo de la Estación, núm. 19, en las horas de registro, de 9 a 14 horas, durante un plazo no superior a dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día 27 de junio de 2007.

Jaén, 2 de abril de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administracio-